

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO  
QUE INDICA PARA COMETIDO SEÑALA

DECRETO EXENTO N° 321

CURACAUTIN, 06 de Junio del 2019

VISTOS

1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad Municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;

2.-La solicitud de movilización formulada por la Directiva del Club Deportivo Fronterizo, para asistir a la comuna de Galvarino, donde cumplirán compromiso deportivo.

3.- Las normas contenidas en el Artículo 63º, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de "Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad", y

4.-El Decreto Exento N° 3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega a contar de esta fecha, en el Administrador Municipal don Hugo Edmundo Vidal Merino, la atribución de firmar bajo la fórmula " POR ORDEN DEL ALCALDE "

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D:F:L: N° 1 del Ministerio del Interior.

5

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO	MERCEDES BENZ SPRINTER 315 COLOR BLANCO AÑO 2015
PATENTE	HD FR - 48
COMETIDO	TRASLADO CLUB DEPORTIVO FRONTERIZO
CONDUCTOR	PEDRO FUENTES PADILLA
LUGAR	COMUNA DE GALVARINO
DIAS	DOMINGO 09 DE JUNIO DEL 2019

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL ALCALDE



*[Signature]*  
GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA  
Secretaria Municipal



*[Signature]*  
HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO  
Administrador Municipal

HEVM/NRVB/GEWT/fs<sup>h</sup>a  
DISTRIBUCION,

- Conductor
- Archivo